

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa de un cuerpo y medio de dos altos con su huerto a la parte detrás y tres y medio octavos de pluma de agua potable, situada en la calle de San Pablo de Vilassar de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en la que está señalada con el número 21. La parte edificada mide un ancho de unos 8 metros 942 milímetros, o sea una total superficie de 139 metros 88 decímetros 86 centímetros, y la parte no edificada tiene las mismas dimensiones. Linda en junto: Por el frente, mediodía, con dicha calle o carretera; por la derecha, poniente, con patio de don Antonio Ribas; por la espalda, norte, con los herederos de don Pedro Casliba, y por la izquierda, oriente, con don Juan Flamarich Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, en el tomo 3.097, libro 296 de Vilassar de Mar, folio 154, finca 989-N, 21.^a

Tipo de subasta: Finca tasada a efectos de subasta en 15.183.162 pesetas.

Dado en Mataró a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Mercedes Riobos Izquierdo.—10.434.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don José Lobo Fernández, contra doña Isabel Hernández Macías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400017024195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 48.859, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.679, libro 543, folio 114.

Tasada en 5.579.600 pesetas.

Dado en Mérida a 8 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—10.442.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1999-MD, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima», contra don José Salar Cano y doña María Piedad García Matas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa sita en la calle Mayor, 59, antes José Antonio, de la población de Archena; que ocupa una superficie solar, según reciente medición, de 153 metros cuadrados; en el título, 128 metros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas, distribuidas en una vivienda, y que linda: Derecha, entrando, con la casa de don José Mengual; izquierda, con la calle pública llamada Palacios; espalda, con la casa de don Enrique Campoy, y frente, con la calle Mayor. Inscrita al tomo 149, libro 17, folio 122, finca 2.385 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 10.699.493 pesetas.

Casa almacén de planta baja y alta en el término de Molina de Segura, partido de Comala; que ocupa una superficie solar de 499 metros cuadrados, de los cuales en planta baja están construidos 336 metros cuadrados, destinándose el resto a ensanches; con una superficie construida total de 361 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en dos dormitorios, cocina, aseo, dispensa a terraza, comedor, patio y almacén; y la alta, para cámaras. La edificación se encuentra ubicada en el centro de la parcela sobre la que se levanta. Linda: Norte, con don Francisco Sánchez Méndez y camino de los Benaventes; sur y este, con don Francisco Sánchez Méndez, y oeste, con don Francisco Sánchez Méndez y don José Guillén Piñero, antes don Andrés Palazón González. Se encuentra situada junto al camino de los Chamarros, por donde tiene su entrada. Está dotada de los servicios de electricidad. Dentro de su superficie solar se encuentra una pequeña balsa en su lindero norte, junto al camino de los Benaventes. Inscrita al tomo 937, libro 218, folio 50, finca registral número 25.800 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 7.474.070 pesetas.

Molina de Segura, 23 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—10.412.